

BERZOCANA***ANUNCIO. Aprobación provisional imposición Ordenanza fiscal reguladora IBI***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berzocana, 25 de noviembre de 2015

LA ALCALDESA-PTA.

M^a. Ángeles Díaz Benito

6464